Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. No. 252904003002-2022-00713 00
Tipo de Proceso: Jurisdicción Voluntaria –Corrección de Registro Civil
Instancia: Única

Vista la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

Por Secretaría, líbrese comunicación al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Socorro Santander requiriéndoles a fin de que se sirvan dar respuesta a lo solicitado en oficio No 0664 del 17 de mayo de 2023.

Así mismo, ofíciese a la Registraduría Municipal del Estado Civil de Chima Santander, requiriéndolos para que se sirvan suministrar la información requerida en comunicación 663 del, 17 de mayo de 2023, esto es, cuál de los siguientes documentos es el que cuenta con validez para los fines señalado en el Decreto 1260 de 1970, remitiendo copia de los mismos:

- Registro Civil con serial 7916351.
- Registro Civil que reposa en el Libro 9 Folio 392.
- Registro Civil que reposa en el Libro 7 Folio 527.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ